



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 10896

QUINTERO, 14 MAR. 2014

VISTOS:

En Carta de Voluntarios del Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero, recibida de fecha 24 de Febrero del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir a la comuna de Cerrillo Región Metropolitana, el día 08 de Marzo del año 2014, a la Ordenación Sacerdotal del Hermano Claudio Quintanilla, actual Director del Pequeño Cottolengo de Quintero.

Que el Bus Municipal Móvil N°3 patente ZV*2287, no tiene asignado para el día 08 de Marzo del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al Bus Municipal N° 3 patente ZV*2287.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE al bus municipal N° 3 patente ZV*2287, para concurrir el día 08 de Marzo del año 2014, a la comuna de Cerrillo Región Metropolitana, a la Ordenación Sacerdotal del Hermano Claudio Quintanilla, actual Director del Pequeño Cottolengo de Quintero.

2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTARSE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administración
- 4. Movilización
- 5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/dvb